IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

22 MADRID NÚMERO 12

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.130 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Alirangues Moreno, don Daniel Marcos Benjamín Gonzalo y don Pedro Luis García Benito, frente a "I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada", sobre monitorio, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Tener por no satisfechas la totalidad de las cantidades reclamadas por don Daniel Marcos Benjamín Gonzalo, don Carlos Alirangues Moreno y don Pedro Luis García Benito, frente a "I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada", en la cuantía de 5.045,56 euros, sin perjuicio de que por la parte actora se inste la ejecución si a su derecho conviene.
2. Tener por terminado el presente proceso monitorio y proceder a su archivo.
3. Librar certificación de esta resolución y llevar su original al libro de resoluciones definitivas.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.910/15)

BOCM-20150418-22